

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00910

Téngase en cuenta que se efectuó la inscripción del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y sobre el nombramiento de curador *ad litem* respecto de las personas que se crean con derechos sobre el automotor de placas SHM 589 se resolverá en oportunidad.

Obsérvese que se envió la comunicación para notificación personal de la demandada a la dirección física informada y que se remitió el aviso consagrado en el artículo 292 del C.G.P.

Por secretaría contrólese los términos que posee la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez